



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1071

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta:

PRIMERO: A los Partidos Políticos con registro Nacional y Partidos Políticos con registro Estatal, así como a sus representantes acreditados ante el Instituto Estatal Electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, a que adopten las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de violencia política en razón de género en los procesos internos de sus institutos políticos para postular a sus candidatas y candidatos.

SEGUNDO: A la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, prerrogativas y candidatos independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que se sancionen aquellos actos de violencia de género cometidos por las y los integrantes de los Institutos Políticos, personas candidatas y representantes de los partidos políticos con fundamento en lo previsto en la fracción XVI del Artículo 38 y la fracción VIII del Artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

TERCERO: A la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Maestra Esther Araceli Pinelo López, con la finalidad de que inicie de oficio las carpetas de investigación y judicialice las mismas en aquellos casos por la posible comisión de hechos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1071

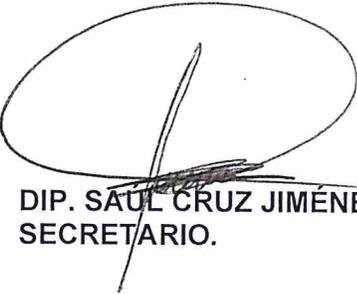
DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de enero de 2021.



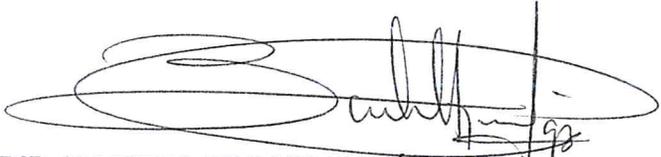
DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.